



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 14 de septiembre de 2021

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva Singular, adelantada por BANCO DE BOGOTÁ S.A, por conducto de apoderada judicial, en contra de VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S, el señor OCTAVIO ENRIQUE CASTILLO y ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A, para que se sirva pronunciar sobre memorial allegado por las partes. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0907
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00102-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Menor)
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S, OCTAVIO ENRIQUE CASTILLO
Y ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V), Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Analizado el contenido del escrito presentado por los demandados **VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S**, el señor **OCTAVIO ENRIQUE CASTILLO y ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A**, coadyuvado por la apoderada de la parte demandante, solicitan el levantamiento del embargo del establecimiento de comercio denominado ALUMINIOS DEL PACIFICO LTDA y del establecimiento de comercio denominado VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S.

En consecuencia, se dejarán sin efecto lo comunicado en los Oficios No. 0210 y 0211 del 25 de junio de 2021 dirigidos a la Cámara de Comercio de Buenaventura.

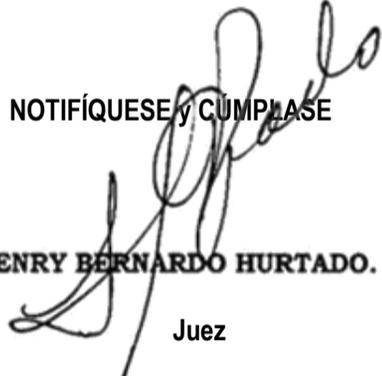
Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º) **DECRETAR** el levantamiento del embargo que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado ALUMINIOS DEL PACIFICO LTDA, ubicado en la Diagonal 4 No. 4-06 de esta ciudad, con matrícula mercantil No. 36397. Líbrese el oficio a la Cámara de Comercio de Buenaventura.

2º) **DECRETAR** el levantamiento del embargo que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado o denominado **VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S**, ubicado en la Carrera 6 No. 37-40 del Barrio Juan XXIII de esta ciudad, con matrícula mercantil No. **181563**. Líbrese el oficio a la Cámara de Comercio de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.137
Buenaventura, **15-SEPTIEMBRE-2021**



CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0907

Ejecutivo Singular con Medidas (Menor) de BANCO DE BOGOTÁ S.A Vs.
VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S, OCTAVIO ENRIQUE CASTILLO ALOMIA y
ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A.
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00102-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>